



CUIDARNOS
MIENTRAS DENUNCIAMOS

Guía para la (Denuncia) Estratégica



RECIPE
Recentring The Civic Internet
Through Partner Engagement



Cofinanciado por
la Unión Europea



INTERNET
BOLIVIA
.ORG



OXFAM

Créditos

Consultora:

- Grecia Cecilia Tardío Rodríguez
-

Equipo Fundación InternetBolivia.org

- Lu An Mendez Tapia
Directora del área de violencia de género facilitada por la tecnología
 - Lisette Balbachan
Directora de Comunicación
-

Equipo Oxfam:

- Lourdes Montero Justiniano
Directora País Oxfam en Bolivia
 - Lisbeth España
Coordinadora de Programas
 - Paola Carballo Cadima
Oficial del Proyecto
-

Diseño gráfico:

- Marcelo Lazarte
-

Este material es posible gracias al proyecto Recipe, cofinanciado por la Unión Europea. Su contenido es responsabilidad exclusiva de los autores y socios en la ejecución y no reflejan necesariamente las opiniones de la Unión Europea.

Bolivia, 2025

Índice

GLOSARIO	4
INTRODUCCIÓN	7
¿Por qué esta guía?	8
¿A quién está dirigida?	8
Lo que buscamos con una denuncia estratégica	9
Una invitación a repensarnos	9
BLOQUE 1 – HACIA UNA DENUNCIA ESTRATÉGICA	10
¿Qué es una denuncia estratégica?	11
Repensar nuestra relación con la tecnología	12
Protocolo interno de seguridad digital	12
BLOQUE 2 – CAMINOS PARA CUIDARNOS	13
Seguridad digital básica para colectivas	14
Crea tu modelo de riesgos para una denuncia segura	14
Pasos para crear un modelo de riesgos	15
Medidas preventivas	27
Medidas reactivas	28
BLOQUE 3 – MIRADAS MÁS AMPLIAS	30
Panorama legal en la región	31
Tendencia a la judicialización de activistas y colectivas en la región	32
Riesgos actuales en el uso de redes para denunciar violencia en Bolivia	36
Protocolo de contención emocional para colectivas.	49
Modelo de escrache o denuncia digital segura	50

CUIDARNOS MIENTRAS DENUNCIAMOS

Guía para la Denuncia Estratégica

El sistema judicial en Bolivia tiene fallas evidentes, por lo general atiende con mayor rapidez intereses personales que hechos graves de violencia digital o de género, o incluso no reconoce la importancia de dar respuesta a estos casos. Actualmente no existe una legislación específica para delitos digitales, ni un sistema judicial que maneje el vocabulario necesario para comprenderlo. Por eso, el Estado debe atender de manera urgente estos vacíos legales, garantizar la atención oportuna de los casos de violencia digital, generar cifras y datos confiables que permitan dimensionar el problema y diseñar políticas públicas efectivas. En este contexto, la sociedad se ve empujada a organizarse y trabajar por un sistema legal capaz de responder a los desafíos de una ciudadanía que cada vez más se expresa y moviliza a través de las redes sociales

En el último tiempo, hemos visto cómo se criminaliza cada vez más al activismo en Bolivia, la denuncia de violencia machista, ambientalista o colectividades que se organizan frente a injusticias sociales, crímenes de guerra o de lesa humanidad. Muchas veces, el sistema judicial se encuentra al servicio de aparatos estatales, influencias o capitales en lugar de garantizar justicia. Sin embargo, también sabemos que cuando nos unimos, nos cuidamos y actuamos juntas, la colectividad puede alcanzar niveles altos de incidencia social y política. La fuerza del feminismo y de los movimientos sociales radica en esa capacidad de acompañarnos, sostenernos y crear juntas nuevas formas de resistencia y cuidado.

Sabemos que el escrache es una forma de denuncia válida, feminista y muchas veces la única manera de alcanzar justicia. Se ha convertido en una herramienta de visibilización efectiva frente a las violencias y a la impunidad que protege a los agresores. Sin embargo, también sabemos que esta figura se ha visto envuelta en cuestionamientos y que, si no se gestiona de manera adecuada, puede acarrear riesgos y consecuencias que afectan no sólo a quienes denuncian, sino al movimiento activista en su conjunto. Por eso, buscamos generar estrategias que nos permitan ejercerla con más seguridad y cuidado colectivo.

A través de esta guía buscamos fortalecer un autocuidado digital colectivo, que nuestras denuncias, contenidos y acciones en línea sean seguras no sólo para una persona, sino también para su colectiva y para todas las colectivas con las que nos articulamos. Autocuidarnos digitalmente significa pensar antes de publicar, analizar riesgos, elegir canales adecuados y protegernos frente a posibles ataques. Es cuidarnos mientras denunciamos y, al mismo tiempo, generar saberes propios desde nuestros territorios, saberes que nos permitan transformar la experiencia individual en aprendizaje colectivo.

Al mismo tiempo, esta guía propone repensar nuestra relación con la Internet, estar más atentas a los detalles, reconocer riesgos, saber prevenirlos y estar listas para enfrentar cualquier contingencia. Sin embargo, la intención es completamente preventiva: queremos que cada paso que demos en el espacio digital nazca del cuidado, de la conciencia y de la estrategia.

Además de recoger experiencias de activistas, colectivas y organizaciones que han transitado denuncias, escraches, juicios y aprendizajes, esta guía también desarrolla un sistema de mapeo de amenazas y promueve la atención oportuna de estas, en búsqueda de acciones preventivas que reduzcan riesgos y fortalezcan al movimiento. Entendemos que identificar y atender las amenazas a tiempo es parte del cuidado colectivo, porque nos permite anticipar ataques, protegernos y sostener en el tiempo nuestras luchas.

Esta guía se construye desde la convicción de que la denuncia es un acto político y transformador. Denunciar es visibilizar injusticias, es romper silencios que nos han sido impuestos, es abrir camino para que otras no tengan que pasar por lo mismo. Pero también es un acto de sanación, porque nos permite transformar el dolor en acción colectiva.

Creemos que la construcción de un activismo digital más seguro y estratégico no sólo protege a las activistas, sino que fortalece al movimiento en su conjunto. Este es un llamado a construir un espacio digital seguro, donde nuestras voces sigan presentes y firmes. A no bajar la voz al denunciar, a acompañar estratégicamente a las compañeras que lo hacen en redes, en los tribunales y en las calles. Es también un llamado a repensar juntas nuestros actos, para que cada esfuerzo colectivo se traduzca en protección, justicia y resultados que fortalezcan nuestras luchas feministas.

Glosario

Algunos conceptos importantes para esta entender esta guía:

Escrache o funa

El escrache (también conocido como *funa* en algunos países) es, en su origen, una manifestación popular de protesta contra una persona que ha vulnerado Derechos Humanos o cometido actos de corrupción. Tradicionalmente se realiza fuera de un domicilio o lugar de trabajo para denunciar socialmente cuando la justicia institucional no responde.

En la actualidad, hablamos de escrache digital para nombrar a esa forma de denuncia pública alternativa en redes sociales. Puede llegar a ser masiva, es informal, inmediata, gratuita y nacida directamente desde la indignación de la colectividad, al margen de los mecanismos estatales y judiciales.

Un escrache feminista es una acción colectiva y política de denuncia pública, ya sea en espacios virtuales o presenciales, que busca visibilizar y señalar casos de violencia de género y otras violencias machistas. Se usa para denunciar a quienes ejercen estas violencias y alertar a la sociedad, especialmente cuando las instituciones fallan en brindar justicia, protección y reparación a las víctimas y sobrevivientes.

Efecto paralizante:

Se refiere a cuando activistas u organizaciones dejan de ejercer sus derechos, como la libertad de expresión o la protesta, por miedo a sanciones legales o represalias. Este temor genera autocensura y frena el activismo, es difícil de identificar y de tratar.

Burn-out:

Se refiere al estado de "sentirse quemada" de agotamiento físico, emocional y mental crónico que afecta a las actividades personales, académicas, laborales o de defensa de los DD.HH, todo esto nos lleva a una pérdida de motivación, insomnio, sentirnos apáticas, y una profunda desconexión emocional y de norte con nuestras actividades y propósito.

Autocuidado digital colectivo:

Significa aplicar buenas prácticas dentro y fuera de la colectiva para crear un entorno digital sano y seguro. El objetivo es que las denuncias y contenidos digitales puedan compartirse sin poner en riesgo a las compañeras, y que la información que circula en redes sea protegida. El autocuidado digital colectivo integra seguridad digital práctica, rotación de tareas para evitar sobrecarga, espacios de contención colectivo y cuidado mutuo.

Perito:

Es la o el profesional técnico especializado, p.e. en informática, telecomunicaciones, análisis forense digital, etc., convocado por tribunales para evaluar evidencia digital en procesos judiciales. Existen dos tipos, el perito de parte es contratado por la denunciante o denunciada para reforzar un argumento, y el perito de oficio, designado directamente por el juez dentro del proceso.

Judicialización:

Es llevar a la justicia una demanda por afectación de derechos. Involucra la presentación de pruebas, audiencias y sentencias. Se busca la reparación de daños o la resolución de conflictos, pero puede también convertirse en una estrategia para frenar el activismo.

Costos y costas:

En el proceso de enfrentar un juicio, los posibles gastos se ven como costos por el trabajo de peritos, notificaciones; las costas son las cargas procesales que la parte perdedora debe pagar al ganador.

Daños y perjuicios:

Es una indemnización económica solicitada tras un daño físico, moral o patrimonial causado por actos ilícitos, violencia, omisiones o negligencia.

Audiencia:

Sesión formal dentro de un proceso judicial, donde víctimas, defensores o acusados comparecen ante jueces y fiscales para presentar pruebas, testimonios o alegatos.

IP:

La dirección única que identifica un dispositivo en Internet. Puede revelar ubicación general y proveedor de servicios si no se protege.

VPN (Red Privada Virtual):

Un canal cifrado que oculta la IP real al navegar, ofreciendo protección frente a vigilancia, rastreo y ataques.

Metadato:

Son los "datos sobre los datos" que guardan las fotos, archivos o documentos: fecha, autor, ubicación GPS, etc. También pueden ser elementos visibles en una imagen (fachada de una casa, nombre de una calle, rostros de personas cercanas). Si no se eliminan o cifran, pueden exponer información importante.

PL (Proyecto de Ley):

Es la propuesta para crear o modificar una ley. Puede ser presentada por una legisladora, una colectiva o una persona natural ante la Asamblea Legislativa Plurinacional.

IDIF - IITCUP:

El IDIF (Instituto de Investigaciones Forenses) es una institución del Ministerio Público, mientras que el IITCUP (Instituto de Investigaciones Técnico Científicas de la Universidad Policial) es un organismo de la Policía Boliviana. Ambas son instituciones que realizan estudios técnico-científicos y peritajes para la investigación de delitos, pero su dependencia es distinta. El Ministerio Público puede solicitar estudios al IITCUP cuando el IDIF no puede realizarlos, según lo establece la ley.





Introducción



¿Por qué esta guía?

Esta guía nace del ejercicio colectivo de repensar nuestras experiencias como activistas feministas y de las disidencias. En el camino activista hemos vivido muchas formas de violencia: desde el acoso digital hasta la persecución y judicialización por ejercer el derecho a denunciar públicamente abusos, injusticias, violencias machistas y estructurales.



En ese camino aprendimos a mirar los pequeños detalles, a reconocer el valor de usar herramientas digitales seguras y a reafirmar que la contención colectiva es una fuerza poderosa. Estos aprendizajes nos muestran que, aunque existan intentos de desgaste, como procesos judiciales, ataques en redes o la exposición pública, también hemos creado estrategias que nos sostienen y nos devuelven fortaleza.

Cuando una compañera es atacada o judicializada, no sufre sola, toda la red feminista y de los DD.HH se ve afectada. La violencia digital busca fragmentar, debilitar y agotar el activismo y la participación política de las mujeres. Pero también nos recuerda que juntas resistimos mejor, que el amor y la justicia son más fuertes que el miedo.

Por eso, esta guía busca:

- Fortalecer el autocuidado digital colectivo.
- Promover espacios seguros y acompañados.
- Fomentar el ejercicio libre y consciente de nuestros derechos, a expresarnos, organizarnos y defender la vida en espacios físicos y digitales.

¿A quién está dirigida?

Esta guía es para ti, para nosotras, para todas, para todes. Está pensada para activistas feministas, personas disidentes, defensoras de los DD.HH, ambientalistas, comunicadoras, mujeres políticas y para cualquiera que use las redes o el espacio público para alzar la voz frente a las injusticias.

La hemos construido a partir de experiencias reales, aprendizajes colectivos y acompañamientos legales, recogiendo las vivencias de muchas compañeras. No es una receta única, sino una herramienta viva, que puede, y debe, adaptarse a cada territorio, a cada lucha y a cada colectiva.

Lo qué buscamos con una denuncia estratégica

Nuestro objetivo es fomentar una cultura de denuncia minimizando los riesgos, que ponga en el centro el cuidado, la estrategia y la colectividad. Queremos que todas y todos podamos usar las redes de manera más consciente y libre, protegidas en lo legal, emocional, económico y social.

Denunciar no es solamente publicar un caso. También es preguntarnos:

- ¿Cómo cuidamos a la persona que denuncia y a la colectiva que la respalda?
- ¿Qué riesgos asumimos y cómo podemos minimizarlos?
- ¿Qué queremos lograr con esta denuncia: visibilizar, presionar, proteger, reparar?
- ¿Cómo aseguramos que la denuncia fortalezca y no desgaste a la red?

Esta guía no se enfoca únicamente en herramientas tecnológicas, sino en cómo las usamos y en las decisiones conscientes que tomamos en torno a ellas.

Una invitación a repensarnos

Esta recopilación de experiencias es una invitación a repensar nuestra relación con la Internet y con las tecnologías que usamos todos los días. Nos llama a preguntarnos cómo podemos habitar el espacio digital con la misma conciencia, estrategia, rabia y ternura que llevamos a las calles y a nuestras luchas.

Aprender sobre seguridad digital es un acto político: implica construir nuevos hábitos, compartir saberes, cuidarnos entre todas y tomar decisiones desde la autonomía y el amor por nuestra integridad colectiva.

Esta guía es para nosotras, entre nosotras y por todas nosotras, porque luchamos por un mundo más justo, libre y seguro.

Que esta guía sea una brújula, no un mapa cerrado. Una herramienta que acompañe, pero también que se transforme con cada experiencia y cada colectiva. Porque la seguridad digital es una forma de resistencia. Y porque cada vez que nos protegemos, estamos cuidando a todas, todos y todes.



BLOQUE I

Hacia una denuncia estratégica



01

¿Qué es una denuncia estratégica?

Una denuncia estratégica es una forma de alzar la voz con libertad, pero también con conciencia, cuidado y corresponsabilidad. No se trata sólo de exponer un hecho, sino de hacerlo con intención política y protección para todas las personas involucradas.

Esto implica que la colectiva funcione como un cuerpo organizado: cada integrante asume un rol claro, se comparten tareas y se sostienen mutuamente en momentos de crisis. El cuidado es central: acompañar, escuchar activamente, reconocer miedos y necesidades, y proteger tanto el bienestar emocional como la seguridad física y digital de las compañeras.

La verificación como principio, no significa desconfiar de la víctima, sino ser responsables con lo que se publica. Revisar testimonios, documentos o pruebas ayuda a sostener públicamente la denuncia y evita errores que puedan usarse para desacreditar al movimiento. Recordemos que los discursos sobre "denuncias falsas" son una herramienta patriarcal para deslegitimar las luchas feministas y cuestionar leyes como la 348; por eso, cada error no verificado debilita nuestra fuerza colectiva.

El consentimiento también es indispensable: la víctima debe decidir qué se comparte y en qué nivel, evitando decisiones unilaterales que pongan en riesgo a otras. En lo digital, lo más seguro es que la víctima publique y que la colectiva acompañe su pedido de difusión.

Finalmente, una denuncia estratégica surge de la reflexión: ¿informar, alertar, prevenir o reaccionar? Hacernos estas preguntas nos permite denunciar con fuerza, legitimidad y cuidado, sin perder de vista la protección de nuestra colectiva y de las colectivas aliadas.



Repensar nuestra relación con la tecnología

La seguridad digital no se trata sólo de tecnología, sino de las decisiones y hábitos que adoptamos para reducir riesgos. En el activismo implica repensar cómo usamos Internet y fortalecer la privacidad y la seguridad, de manera individual y colectiva.

Buenos hábitos como contraseñas seguras, uso de cifrado, cierre de sesiones o verificación de enlaces, nos ayudan a crear entornos más seguros. Esto protege nuestra libertad de expresión, el derecho a la privacidad y una vida libre de violencia de género también en lo digital.

La seguridad digital es integral: cuida lo físico, lo mental y lo digital. Lo que pasa en redes tiene impacto real, tanto en nuestra seguridad física como en nuestro bienestar emocional.

Veamos los pasos clave para una denuncia estratégica.

PROTOCOLO INTERNO DE SEGURIDAD DIGITAL QUE INCLUYE MEDIDAS EN TRES MOMENTOS CLAVE:

a. Antes de publicar

- Verifica la información: confirma que fotos, nombres y datos sean correctos.
- Decide qué, cómo y dónde publicar: selecciona imágenes sin metadatos y elige plataformas estratégicas.
- Usa lenguaje cuidadoso, palabras como “presunto” o “imputado” evitan problemas legales.
- Protege la identidad de la víctima si así lo solicita.

b. Durante la publicación

- Diseña material visual sin exponer datos personales de la colectiva.
- Asegura cuentas, contraseñas y realiza respaldos legales.

c. Después de publicar

- Monitorea reacciones y ataques.
- Documenta todas las amenazas y réplicas.
- Crea espacios internos para hablar sobre miedos, incidentes y cuidar la salud mental del equipo.



BLOQUE 2

Camino para cuidarnos



2022

Seguridad digital básica para colectivas

Proteger dispositivos: Usa siempre clave, PIN, huella o reconocimiento facial. Teléfonos y computadoras concentran datos sensibles de nuestras redes activistas.

Cuentas seguras: Contraseñas especiales con caracteres diferentes y activar la Verificación en dos pasos (2FA).

Navegación segura, usa VPN para ocultar ubicación y cifrar conexión. Activa modo incógnito (recuerda: no es 100% anónimo). Evita Wi-Fi público sin protección.

Herramientas útiles como Signal, mensajería cifrada, ideal para colectivas.

Organización interna, definir roles: quién publica, quién guarda datos, quién responde. Las administradoras necesitan apoyo emocional: son quienes reciben más odio. Acordar si habrá una cara visible; si todas lo son, reforzar seguridad personal y de cuentas.

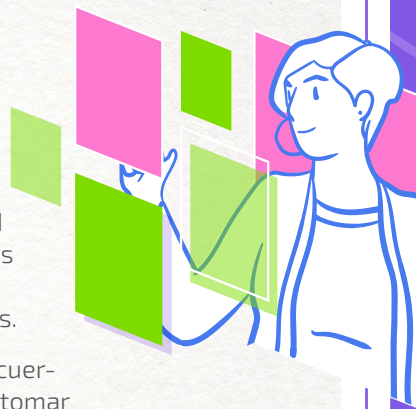
La seguridad digital es colectiva: se construye con hábitos, herramientas y organización interna que protejan tanto la información como el bienestar emocional.

Crea tu modelo de riesgos para una denuncia segura

El modelo de riesgos nos permite evaluar qué tan expuesta está nuestra colectiva y definir qué tipo de protección necesitamos para cuidar la información, las identidades, la emocionalidad y la seguridad de todas.

Lo ideal es revisar este modelo de manera colectiva cada 3 a 6 meses, al menos una vez al año, o siempre antes de realizar un escrache digital. Si el panorama de seguridad cambia, por ejemplo, aparecen nuevas amenazas, procesos judiciales o transformaciones dentro de la colectiva, es importante actualizarlo antes de continuar con las acciones.

Recordemos que este proceso también puede remover recuerdos incómodos o dolorosos. Por eso, hacerlo con calma, tomar descansos y priorizar el bienestar personal y colectivo es parte esencial del cuidado feminista.



Pasos para crear un modelo de riesgos

1. Creación de una ficha de documentación de incidentes

La ficha de documentación de incidentes es una herramienta para registrar cualquier situación en el entorno digital que represente abuso, acoso o violencia en línea y que pueda significar un riesgo para ti o para tu colectiva. Se utiliza después de que el incidente ocurre, de preferencia de inmediato o en los días siguientes, como una medida reactiva para dejar constancia de lo sucedido.

Documentar convierte las amenazas digitales en hechos visibles y medibles: ayuda a evitar que la violencia de género en línea se normalice, fomenta la conciencia sobre los riesgos que enfrentamos y fortalece la capacidad de respuesta colectiva. Además, conservar este registro permite guardar evidencia útil para reportar ante plataformas o autoridades, identificar patrones de abuso o actores reincidentes y diseñar planes de acción y prevención más efectivos. En la ficha de documentación de incidentes podemos incluir criterios como: fecha, tipo de incidente, plataforma, descripción de lo ocurrido, personas afectadas, acciones tomadas y estado actual del caso.

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Fecha y hora del incidente	08/08/2025 – 15:42 hrs
Plataforma o medio	Instagram – Mensaje directo (DM)
Descripción del incidente	Recibimos un mensaje directo de una cuenta personal solicitando que retiremos una publicación de escrache publicada el 05/08/2025. El mensaje advierte que, si no se baja el contenido, iniciarán un juicio por difamación.
Tipo de amenaza o violencia	Amenaza de acción legal – intento de censura.
Personas o cuentas involucradas	Usuario: @pedritorres (ej. perfil público) – cuenta aparentemente vinculada a la persona denunciada.
Evidencia recopilada	Captura de pantalla del mensaje y del perfil, enlace al post de escrache, respaldo del texto y material visual original de la publicación.

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Impacto en la colectiva o persona	Generó preocupación por posible judicialización y desgaste emocional en el equipo que administra las redes.
Acciones tomadas	Se guardaron evidencias, se notificó a la colectiva, se consultó con abogadas, se revisó el lenguaje de la publicación y se mantuvo en línea hasta recibir asesoría.
Estado actual	En seguimiento – se está evaluando junto al equipo legal si mantener o editar la publicación.

Si recibimos muchas solicitudes para bajar contenido, mensajes de amenaza o ataques digitales, probablemente estamos incomodando a varias personas o grupos. Esto es una señal de alerta y debe tomarse como un indicador para activar medidas de seguridad: proteger la identidad del equipo, prevenir posibles ataques físicos, reducir el desgaste emocional y anticipar riesgos de judicialización.

2. Identificar qué queremos proteger

Pensar en todos los activos que tenemos es fundamental, y estos pueden presentarse de distintas formas: actividades o trabajos de incidencia, materiales de investigación, diseño de talleres, información personal de otras activistas o recursos sensibles que, si se filtraran, pondrían en riesgo a la colectiva o a la comunidad (nombres, direcciones, planes de acción, capturas de denuncias, etc.).

Además, no todas las personas de una colectiva desean ser visibles: algunas se sienten incómodas o prefieren mantener un perfil bajo, mientras que otras pueden estar más cómodas con la exposición pública. Es importante identificar estas situaciones particulares dentro del grupo y respetarlas. En el caso específico de un escrache, se sugiere hacerlo desde cuentas colectivas o perfiles que no estén vinculados a la identidad individual de una persona, como una medida de cuidado y protección.

3. Identificar de quién queremos protegernos

Existen muchas personas a las que no les gusta el activismo, ya sea feminista, disidente o ambiental, y por eso es muy importante conocer bien a los adversarios: personas, grupos u organizaciones que podrían intentar dañar, censurar o frenar nuestras actividades. Estos adversarios pueden ir desde una ex pareja hostigadora, hasta grupos organizados, personas que se ven afectadas social o económicamente por nuestras denuncias, o incluso instituciones estatales.

En este punto, la documentación es clave, porque nos permitirá identificar patrones y analizar con claridad quiénes son nuestros principales adversarios. Solo así podremos diseñar mejores estrategias de cuidado y prevención.

4. Evaluar la capacidad de tus adversarios

Debemos entender capacidad en el sentido amplio, es importante reconocer las habilidades, contactos, recursos e ímpetu de los adversarios.

- **Riesgo menor:** Personas con conocimientos básicos de redes, que pueden acosar o difundir mensajes de odio.
- **Riesgo mediano:** Personas o colectividades con acceso a información sensible por su trabajo o contactos (ej. empleados de empresas de telecomunicaciones, personas adineradas). Personas con recursos económicos que pueden no dudar en iniciar un juicio.
- **Riesgo avanzado:** personas o instituciones con recursos y herramientas avanzadas para vigilar o intervenir comunicaciones, poder económico, político o social. (ej. gobiernos, fuerzas de seguridad, jueces).

5. Identificar las amenazas

Para este apartado es fundamental mantener siempre actualizada la ficha de incidentes con toda la información disponible. Allí debemos registrar ataques o incidentes como mensajes internos a nuestras redes sociales, amenazas o solicitudes para bajar publicaciones, campañas de difamación o desinformación, hackeos, filtración de datos o incluso amenazas físicas.

Es importante leer estos incidentes con un enfoque de género, identificando dónde existen ataques específicos contra activistas feministas o disidencias. Recordemos que una amenaza también puede estar en la exposición de quienes administran cuentas de escrache: si muchas personas saben quiénes están detrás, se incrementa el riesgo para esas compañeras y para la colectiva.

6. Mide la probabilidad de que ocurran

Asigna una escala de probabilidad del 1 al 5:



Para esta escala debemos tener en cuenta los factores identificados en la evaluación de las capacidades del adversario y factores como la visibilidad pública, tipo de denuncia, importancia mediática, etc.

Consejo:

Tu modelo de riesgos no es un documento estático. Revisen y compartan con la colectiva, es importante actualizarlo para que siempre responda a la realidad del entorno. Cuanto más claras sean las amenazas, más efectivas serán las estrategias de protección.

Para el recuadro de afectación, determinar el nivel de impacto que las amenazas, en caso de hacerse realidad, pueden tener sobre ti, una persona de la colectiva. Esta afectación debe ser interpretada desde diferentes aristas, por ejemplo, un mensaje puede no afectar a la seguridad digital, sin embargo, puede causar malestar y miedo en las personas, por lo que, se convierte en una situación importante y urgente de atender.

Una vez establecidos estos aspectos, podremos identificar qué medidas tomar para la seguridad digital, física y emocional propia y de nuestra colectiva.

AMENAZA	NIVEL DE RIESGO 1 MUY BAJO 5 MUY ALTO	IMPACTO 1 MUY BAJO 5 MUY ALTO	AFECTACIÓN 1 TODO BAJO CONTROL 5 PÁNICO	¿QUÉ HACER?
Compartí un escache sin verificar y con lenguaje acusador	3	4	2	1. Modificar el post e incluir un descargo de responsabilidades o 2. Borrar la publicación

¿Cómo puede ayudarnos la decisión ?

1. Modificar el poste incluir un descargo de responsabilidades

- **Cómo ayuda:** demuestra que la colectiva está actuando de buena fe, ajustando el lenguaje para que no sea acusatorio directo (ej. usando "presunto", "se investiga", "según denuncia presentada").
- **Ventaja legal:** puede reducir el riesgo de que el juez considere que hubo intención de difamar. Muestra disposición a corregir el error y hace más difícil sostener que hubo "dolo" (mala intención).
- **Limitación:** el daño ya pudo haberse generado con la primera versión, y la parte denunciante podría argumentar que la publicación original los afectó antes de la corrección.

2. Borrar la publicación

- **Cómo ayuda:** elimina el contenido de la vista pública y puede frenar la difusión de la supuesta difamación. Es un gesto que puede tomarse como disposición a reparar el daño.
- **Ventaja legal:** en algunos casos, el juez puede verlo como una medida de atenuación y considerar que la persona/colectiva actuó de forma responsable al detener la difusión.
- **Limitación:** borrar la publicación no elimina la posibilidad de juicio, ya que si alguien tomó capturas, esas pruebas pueden usarse igual. Además, sin el contenido, puede ser más difícil demostrar tu versión de los hechos.
- **Recomendación estratégica:** Siempre documenta y guarda capturas antes de modificar o borrar un escrache, porque esas evidencias pueden ser clave en la defensa. Y lo más importante: consulta con abogadas antes de decidir cuál acción conviene más según el caso específico.

AMENAZA	NIVEL DE RIESGO 1 MUY BAJO 5 MUY ALTO	IMPACTO 1 MUY BAJO 5 MUY ALTO	AFECCIÓN 1 TODO BAJO CONTROL 5 PÁNICO	¿QUÉ HACER?
Se filtraron datos personales de las participantes de la colectiva (doxing)	5	5	5	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reforzar la seguridad de las cuentas personales. 2. Revisión de contenido sensible en nuestras redes, metadatos, fotos, documentos, migrar información importante 3. registrar el incidente en la ficha de documentación 4. alertar de la situación en grupos feministas

¿Cómo puede ayudarnos la decisión?

1. Reforzar la seguridad de las cuentas personales.

- **Cómo ayuda:** reduce la posibilidad de que se sigan filtrando datos o que accedan a más información.
- **Ventaja legal:** demuestra que se actuó con diligencia frente a la amenaza. Puede usarse como prueba de que se tomaron medidas de seguridad mínimas.
- **Limitación:** no revierte la filtración ya ocurrida.
- **Recomendación estratégica:** acompañar con apoyo técnico (revisar contraseñas, configurar privacidad) y emocional, para que ninguna quede aislada.

2. Revisar contenido sensible en redes, metadatos, fotos y documentos; migrar información importante.

- **Cómo ayuda:** evita que el daño escale al exponer más datos o huellas digitales.
- **Ventaja legal:** sirve como prueba preventiva de que se actuó para limitar el impacto.
- **Limitación:** puede implicar borrar información valiosa para la colectiva; es un proceso desgastante y parcial.
- **Recomendación estratégica:** crear un protocolo de qué se publica y cómo, evitando mostrar rostros, ubicaciones o datos directos de las participantes.

3. Registrar el incidente en la ficha de documentación.

- **Cómo ayuda:** genera evidencia que da legitimidad a la denuncia y permite identificar patrones de violencia digital.
- **Ventaja legal:** la documentación puede presentarse como prueba ante plataformas, defensorías u organismos judiciales.
- **Limitación:** por sí sola, la ficha no asegura respuesta de autoridades; depende del sistema de justicia.
- **Recomendación estratégica:** centralizar estos registros y revisarlos periódicamente para ajustar el modelo de riesgos.

4. Alertar de la situación en grupos feministas aliados.

- **Cómo ayuda:** amplifica la capacidad de respuesta, evita el aislamiento y fortalece la red de apoyo.
- **Ventaja legal:** si se judicializa, contar con testigos colectivos y redes que confirmen los hechos es un respaldo.
- **Limitación:** puede exponer más el caso si no se maneja con cuidado; riesgo de filtración secundaria.
- **Recomendación estratégica:** compartir la alerta sólo en espacios seguros y confiables, acompañada de un acuerdo de confidencialidad interna.

AMENAZA	NIVEL DE RIESGO 1 MUY BAJO 5 MUY ALTO	IMPACTO 1 MUY BAJO 5 MUY ALTO	AFECTACIÓN 1 TODO BAJO CONTROL 5 PÁNICO	¿QUÉ HACER?
Robo de celular	5	5	5	<ol style="list-style-type: none"> 1. Bloquear el dispositivo y las cuentas de forma remota. 2. Cambiar a brevedad las contraseñas de las redes sociales 3. Cerrar sesiones activas en todas las plataformas 4. Recuperar numero de telefono 5. Alertar en grupos feministas 6. Denuncia de robo en la policía

¿Cómo puede ayudarnos la decisión?

1. Bloquear el dispositivo y las cuentas de forma remota.

- **Cómo ayuda:** impide el acceso inmediato a la información almacenada.
- **Ventaja legal:** demuestra diligencia en la protección de datos personales.
- **Limitación:** depende de que la función de rastreo/bloqueo esté activada previamente.
- **Recomendación estratégica:** activar siempre la opción "Encontrar mi dispositivo" o similar.

2. Cambiar de inmediato las contraseñas de redes sociales.

- **Cómo ayuda:** evita que el ladrón acceda a cuentas personales y colectivas.
- **Ventaja legal:** prueba de acciones preventivas frente a un incidente de seguridad.
- **Limitación:** si el atacante ya descargó información, el riesgo persiste.
- **Recomendación estratégica:** usar gestores de contraseñas para agilizar cambios en emergencias.

3. Cerrar sesiones activas en todas las plataformas.

- **Cómo ayuda:** corta el acceso del dispositivo robado a las cuentas.
- **Ventaja legal:** evidencia de acción inmediata para contener daños.
- **Limitación:** requiere recordar y acceder a todas las cuentas.
- **Recomendación estratégica:** mantener un registro seguro de las cuentas administradas por la colectiva.

4. Recuperar el número de teléfono.

- **Cómo ayuda:** restablece el control sobre cuentas ligadas al chip.
- **Ventaja legal:** facilita demostrar la titularidad de la línea ante terceros.
- **Limitación:** el trámite puede tardar y el chip puede ser usado antes de bloquearlo.
- **Recomendación estratégica:** registrar la línea a nombre de una responsable designada.

5. Alertar en grupos feministas.

- **Cómo ayuda:** previene a aliadas de posibles mensajes falsos desde las cuentas comprometidas.
- **Ventaja legal:** redes de apoyo pueden dar testimonio si se usa el dispositivo para hostigar.
- **Limitación:** si la alerta circula en grupos inseguros, puede filtrarse.
- **Recomendación estratégica:** compartir la alerta sólo en espacios confiables y seguros.

6. Denunciar el robo en la policía.

- **Cómo ayuda:** genera un registro oficial del incidente.
- **Ventaja legal:** la denuncia puede ser usada como respaldo en procesos judiciales o con las plataformas.
- **Limitación:** el acceso a la justicia puede ser lento o ineficaz.
- **Recomendación estratégica:** acompañar la denuncia con colectivas u organizaciones para mayor respaldo y presión social.

AMENAZA	NIVEL DE RIESGO 1 MUY BAJO 5 MUY ALTO	IMPACTO 1 MUY BAJO 5 MUY ALTO	AFECTACIÓN 1 TODO BAJO CONTROL 5 PÁNICO	¿QUÉ HACER?
Campañas de difamación y discursos de odio en redes	2	2	4	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documentación de capturas de pantalla con fecha y hora, enlaces y perfiles involucrados. 2. Activar filtros y moderación de las redes sociales de la colectiva (bloquear, silenciar, limitar comentarios) 3. Reporte masivo de las publicaciones y cuentas agresoras. 4. Buscar apoyo de otras colectivas 5. Difundir un comunicado oficial de la colectiva

¿Cómo puede ayudarnos la decisión?

1. Documentar con capturas de pantalla (fecha, hora, enlaces y perfiles involucrados).

- **Cómo ayuda:** convierte los ataques en evidencia verificable, evita que se borren sin dejar rastro.
- **Ventaja legal:** las capturas con datos completos son válidas como prueba en procesos judiciales o ante plataformas.
- **Limitación:** requiere orden y constancia; si no se sistematiza, la evidencia puede dispersarse.
- **Recomendación estratégica:** usar una carpeta colectiva segura para almacenar y clasificar estos registros.

2. Activar filtros y moderación en redes (bloquear, silenciar, limitar comentarios).

- **Cómo ayuda:** reduce la exposición al odio directo y protege la salud emocional de la colectiva.
- **Ventaja legal:** demuestra que se tomaron medidas preventivas para reducir daños.
- **Limitación:** no elimina la campaña de difamación, solo controla su alcance en los espacios propios.
- **Recomendación estratégica:** rotar responsabilidades de administración para que no recaiga en una sola persona la carga emocional de moderar.

3. Reportar masivamente publicaciones y cuentas agresoras.

- **Cómo ayuda:** aumenta la probabilidad de que las plataformas retiren contenido dañino.
- **Ventaja legal:** el historial de reportes sirve como prueba de que la colectiva buscó apoyo institucional.
- **Limitación:** las plataformas no siempre responden ni eliminan las publicaciones.
- **Recomendación estratégica:** coordinar acciones colectivas de reporte en horarios acordados para maximizar el impacto.

4. Buscar apoyo de otras colectivas.

- **Cómo ayuda:** refuerza la seguridad y legitima la denuncia, generando presión social contra los agresores.
- **Ventaja legal:** redes aliadas pueden ser testigos y respaldar la versión de los hechos en caso de judicialización.
- **Limitación:** riesgo de exposición secundaria si la información circula en espacios poco seguros.
- **Recomendación estratégica:** elegir bien qué colectivas involucrar, priorizando espacios de confianza.

5. Difundir un comunicado oficial de la colectiva.

- **Cómo ayuda:** establece una versión clara y legítima de los hechos, contrarrestando narrativas falsas.
- **Ventaja legal:** muestra transparencia y responsabilidad, útil para sostener credibilidad si hay procesos judiciales.
- **Limitación:** puede reactivar la campaña de odio si el comunicado se interpreta como confrontación.
- **Recomendación estratégica:** redactar el comunicado con enfoque feminista y de derechos, sin dar protagonismo a los agresores ni reproducir su discurso.

AMENAZA	NIVEL DE RIESGO 1 MUY BAJO 5 MUY ALTO	IMPACTO 1 MUY BAJO 5 MUY ALTO	AFECTACIÓN 1 TODO BAJO CONTROL 5 PÁNICO	¿QUÉ HACER?
Mensajes al DM de inicio de un juicio por escache (piden bajar la publicación)	3	1	4	<ol style="list-style-type: none"> 1. No eliminar la publicación inmediatamente, documentar captura de pantalla y respaldos. 2. Documentar el mensaje y la cuenta que contacta, capturas y enlaces. 3. Consultar con una abogada de confianza el riesgo de la publicación. 4. Evaluación colectiva de acciones 5. Revisar el lenguaje de la publicación para asegurarse que cumpla criterios de denuncia estratégica. 6. Responder de acuerdo al protocolo o no responder, de acuerdo a la recomendación legal y evitando confrontaciones directas.

¿Cómo puede ayudarnos la decisión?

1. No eliminar la publicación inmediatamente; documentar con capturas y respaldos.

- **Cómo ayuda:** evita perder la evidencia del contenido original y del contexto de la denuncia.
- **Ventaja legal:** tener registro demuestra que no hubo mala fe ni ocultamiento, y conserva material probatorio.
- **Limitación:** mantener la publicación activa puede aumentar la presión o acelerar la judicialización.
- **Recomendación estratégica:** duplicar los respaldos (capturas, descarga del post, metadatos) en carpetas seguras y colectivas.

2. Documentar el mensaje y la cuenta que contacta (capturas y enlaces).

- **Cómo ayuda:** genera evidencia del hostigamiento legal o intimidación digital.
- **Ventaja legal:** los mensajes pueden ser usados para demostrar intento de censura o presión indebida.
- **Limitación:** si la cuenta es falsa o difícil de rastrear, puede complicar su valor probatorio.
- **Recomendación estratégica:** registrar en la ficha de incidentes y verificar si el remitente tiene vínculos con actores legales reales.

3. Consultar con una abogada de confianza el riesgo de la publicación.

- **Cómo ayuda:** orienta sobre si la publicación tiene elementos que podrían usarse en un proceso de difamación o calumnia.
- **Ventaja legal:** respaldo profesional que fortalece la defensa y permite anticipar escenarios.
- **Limitación:** dependerá de la disponibilidad de abogadas feministas o aliadas.
- **Recomendación estratégica:** mantener una red de abogadas de confianza con protocolos de consulta rápida.

4. Evaluación colectiva de acciones.

- **Cómo ayuda:** reparte la carga de decisión, evita que una sola persona asuma toda la presión.
- **Ventaja legal:** muestra que las decisiones no fueron individuales, sino colectivas, lo cual puede ser un argumento de defensa.
- **Limitación:** el tiempo que requiere llegar a consensos puede ser limitado si la presión legal es inmediata.
- **Recomendación estratégica:** definir de antemano un protocolo claro para que la respuesta no dependa de la improvisación.

5. Revisar el lenguaje de la publicación para asegurarse de que cumpla criterios de denuncia estratégica.

- **Cómo ayuda:** reduce riesgos al eliminar juicios de valor y centrarse en hechos verificables.
- **Ventaja legal:** una publicación redactada con cuidado tiene menos posibilidades de ser judicializada.
- **Limitación:** si ya fue publicada con lenguaje riesgoso, la revisión posterior no elimina los riesgos pasados.
- **Recomendación estratégica:** capacitar a las administradoras en redacción de escrache minimizando los riesgos.

6. Responder según el protocolo o no responder, según recomendación legal, evitando confrontaciones directas.

- **Cómo ayuda:** protege a la colectiva de caer en provocaciones o errores comunicativos.
- **Ventaja legal:** demuestra prudencia y disposición al diálogo institucional, lo que puede jugar a favor en un proceso.
- **Limitación:** el silencio puede interpretarse como aceptación de la amenaza, y la respuesta puede alimentar el conflicto.
- **Recomendación estratégica:** diseñar respuestas tipo, consensuadas previamente, para no improvisar bajo presión.

Ahora que se han identificado las acciones frente a las amenazas, se debe planificar las acciones, estas pueden ser reactivas o preventivas. Las acciones reactivas son las que se aplican cuando el problema ya ocurrió y se debe solucionar problemas o reducir daños. Las acciones preventivas son las que se aplican antes de cualquier problema, para evitar que la amenaza se convierta en algo real.

Medidas preventivas

- **Configurar contraseñas seguras y activar la verificación en dos pasos (2FA):** Mitiga el riesgo de hackeos y accesos no autorizados.
- **Revisar y ajustar la privacidad en redes sociales para limitar quién ve nuestra información:** Mitiga el riesgo de doxxing y acoso por exposición de datos personales.
- **Cifrar dispositivos y respaldar información sensible en lugares seguros:** Mitiga el riesgo de pérdida, robo o filtración de información interna.
- **Elaborar un protocolo interno para actuar en caso de amenazas o filtraciones:** Mitiga el riesgo de improvisar bajo presión y aumentar la vulnerabilidad colectiva.
- **Usar lenguaje preventivo en las publicaciones (“presunto”, “se investiga”):** Mitiga el riesgo de demandas por difamación o calumnia.
- **Capacitar a la colectiva en seguridad digital y autocuidado:** Mitiga el riesgo de errores por desconocimiento y desgaste emocional.



Medidas reactivas

- **Documentar y guardar evidencia del ataque o amenaza:** Mitiga el riesgo de no tener pruebas en caso de denuncia o defensa legal.
- **Reportar publicaciones ofensivas o agresivas a la plataforma:** Mitiga el riesgo de difusión masiva de discursos de odio y hostigamiento.
- **Cambiar contraseñas y cerrar sesiones activas tras un incidente de seguridad:** Mitiga el riesgo de accesos continuos o escalamiento del ataque digital.
- **Consultar con asesoría legal y evaluar opciones de respuesta:** Mitiga el riesgo de tomar decisiones que aumenten la exposición judicial.
- **Emitir un comunicado público aclarando o reafirmando la posición de la colectiva:** Mitiga el riesgo de pérdida de legitimidad frente a campañas de difamación.
- **Buscar apoyo emocional y de seguridad física si hay riesgos inmediatos:** Mitiga el riesgo de afectaciones psicológicas y violencia fuera de lo digital.

Ahora que conocemos cómo elaborar nuestro cuadro de amenazas y valorar los riesgos, además de identificar las medidas posibles, también es importante reflexionar sobre cómo vamos a llevarlas a cabo y reconocer las oportunidades y limitaciones que pueden surgir en el camino.

Este análisis nos permite tomar decisiones más realistas y colectivas, evitando frustraciones y fortaleciendo nuestra capacidad de respuesta.

A continuación, dejamos un cuadro de ejemplo que integra: la amenaza, el qué hacer, el cómo hacerlo, y las oportunidades y limitaciones de cada acción.

AMENAZA	¿QUÉ HACER?	¿CÓMO LO VOY A HACER?	LIMITACIONES Y OPORTUNIDADES
Compartí un escache sin verificar y con lenguaje acusador	Revisar y corregir la publicación para ajustarla a una denuncia segura.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Consultar con la colectiva y la persona denunciante antes de modificar o eliminar. 2. Ajustar el texto usando términos como "presunto" o "se investiga". 3. Eliminar datos sensibles. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Posible reacción negativa por editar o bajar la publicación. 2. La información ya pudo haber sido re compartida en otras páginas. 3. Puede que la persona afectada ya haya iniciado acciones legales.
Se filtraron datos personales de las participantes de la colectiva (doxing)	Reforzar la seguridad digital y física.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reportar y solicitar la eliminación de contenido en redes y buscadores. 2. Cambiar contraseñas y reforzar seguridad 3. Revisar configuraciones de privacidad y borrar datos sensibles de redes. 4. Evaluar riesgos físicos y activar acompañamiento si es necesario. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. La información ya pudo ser descargada y redistribuida. 2. Amenazas y hostigamiento.
Robo de celular	Bloquear el dispositivo, proteger cuentas y minimizar impacto de datos expuestos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Bloquear de forma remota el teléfono y cuentas vinculadas (Google, Apple). 2. Cambiar contraseñas de redes, correo y apps sensibles. 3. Cerrar todas las sesiones activas. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. El dispositivo puede ser accedido antes del bloqueo. 2. La ubicación del equipo puede no ser recuperable 3. Riesgo de filtración de información si no estaba cifrada.
Campañas de difamación y discursos de odio en redes	Documentar, contener y responder de forma estratégica.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Capturar pantalla con fecha, hora y enlaces de publicaciones. 2. Activar filtros y moderación en redes. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. El odio en redes puede escalar a ataques físicos. 2. Alto desgaste emocional para quienes administran las cuentas.
Mensajes al DM de inicio de un juicio por escache (piden bajar la publicación)	Conservar evidencia, consultar con abogadas y evaluar respuesta.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Guardar capturas completas del mensaje y perfil remitente. 2. Revisar el lenguaje de la publicación y ajustar si es necesario. 3. Evaluar con la colectiva si mantener, editar o retirar la publicación. 4. Responder solo si la abogada lo aconseja. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. El remitente podría iniciar un proceso legal aunque se baje la publicación. 2. La publicación ya pudo ser replicada. 3. Riesgo de confrontación física 4. Buscar asesoramiento legal.

Un plan de seguridad digital ayuda a reducir riesgos, proteger la información de la colectiva y cuidar a la comunidad. También brinda tranquilidad a quienes gestionan las redes y tecnologías, y sirve como base para crear un protocolo sólido para aplicar de forma sistemática.



BLOQUE 3

Miradas más amplias



Contexto y desafíos

Panorama legal en la región

COLOMBIA

No existe una ley específica sobre el escrache, sin embargo, la Corte Constitucional de Colombia ha abordado el tema en algunas sentencias (T-275/21 y T-061/22) en las que se reconoce como una forma de libertad de expresión, pero establece límites para proteger otros derechos civiles y constitucionales como el honor, el buen nombre, la privacidad y la intimidad. (Young Sabalza, 2023)

En este sentido, un escrache se considera legítimo, siempre y cuando, cumpla con ciertos requisitos: la veracidad sobre el tema y la imparcialidad en la divulgación de información y contenido, sobre todo si es una denuncia realizada por terceros, o ajenas.

También, la Corte Constitucional de Colombia dice que la acción de escrachar no debe ser vista solamente como un acto colectivo de repudio contra un acto de violencia, corrupción u otros, sino más bien, como una forma de levantar la voz de una víctima que busca medios alternativos de denuncia. Además destaca que se reconoce el escrache en el marco de la violencia de género como un discurso constitucionalmente protegido.

<https://dialogospunitivos.com/la-corte-constitucional-reitera-que-el-escrache-es-un-mecanismo-de-denuncia-publica/>

BOLIVIA

En el año 2023, el diputado Juan Jose Huanca del Movimiento al Socialismo, presentó un Proyecto de Ley (PL) a la Comisión de Constitución en la Asamblea Legislativa. Este PL planteó la regulación de las publicaciones en las redes sociales que atenten contra la integridad moral, psicológica, ofensas, difamaciones, calumnias que menoscaben la dignidad, honorabilidad de toda persona natural y jurídica, ya sea a través de cuentas creadas, falsas o hackeadas en todo el territorio boliviano. La pena propuesta por el PL alcanzaba una condena de prisión de cuatro a siete años si es que el grupo de patrullaje cibernético de los ministerios de la presidencia, gobierno y la justicia así lo determinaran.

Según el documento presentado para su tratamiento, su objeto era evitar el uso inadecuado de las redes y proteger a los usuarios frente a la difusión de imágenes, videos o información falsa; también criminalizaba la publicación de información, comentarios ofensivos y amenazas contra otras personas y usar el lenguaje violento que incite al odio. Finalmente prohibía la creación de identidades falsas o hackear cuentas en redes sociales destinadas a dañar la imagen y honorabilidad de las personas naturales y jurídicas.

Esta iniciativa fue fuertemente criticada por otros diputados y no contó con el apoyo del gobierno para poder ser aprobada. Ya que, se la entendió como una ley de censura en búsqueda de callar voces, además de colisionar contra pactos y tratados respecto a la libertad de expresión. (El Deber, 2023) https://eldeber.com.bo/pais/proyecto-de-ley-criminaliza-e-impone-delitos-al-uso-de-las-redes-sociales_321149/

La violencia digital es un problema real y, al mismo tiempo, el escrache nos enfrenta a la delgada línea entre la libertad de expresión y la protección de otros derechos. Aunque en Bolivia no existe una normativa específica, experiencias como la de la Corte Constitucional de Colombia muestran cómo puede reconocerse el escrache como una forma legítima de expresión, especialmente en casos de violencia de género, pero con límites claros para no vulnerar derechos como el honor, la privacidad o el buen nombre (Young Sabalza, 2023). Esto abre un debate necesario: cómo sostener el escrache como herramienta feminista de denuncia y visibilización, sin que se convierta en un riesgo que debilite al movimiento ni en un arma usada en su contra.

Tendencia a la judicialización de activistas y colectivas en la región

Los escraches o denuncias digitales son herramientas poderosas: en cuestión de segundos pueden llegar a miles de personas, amplificando la voz de una víctima sin necesidad de salir de casa. Esta rapidez los hace efectivos, pero también riesgosos.

La misma visibilidad que protege y alza la voz de una víctima puede exponer a quienes denuncian. Personas o colectivas que publican, comparten o promueven un escrache pueden enfrentar procesos penales o civiles, incluso si actúan desde la solidaridad y el derecho a expresarse. Esto forma parte de una tendencia regional a la judicialización del activismo, donde se busca frenar, silenciar o desgastar a quienes denuncian violencias.

Frente a este panorama, es importante hacernos algunas preguntas antes de actuar:

- ¿Qué buscamos con esta acción?
- ¿Qué pasa si el escrache se publica antes de formalizar una denuncia judicial?
- ¿Qué ocurre si sólo se planea denunciar en redes sociales?
- ¿Qué pasa si la persona señalada resulta inocente?
- ¿Qué sucede si la denunciante decide retirar la denuncia?
- ¿Cómo actuamos si el contenido se replica en otras páginas y se vuelve imposible eliminarlo?

Estas preguntas buscan que repensemos el escrache y las posibles consecuencias u oportunidades. La idea es que podamos valorar qué puede ocurrir cuando escrachamos o cuando decidimos sumarnos a uno, para actuar con más claridad y estrategia. Porque un escrache gestionado de forma riesgosa puede abrir la puerta a represalias legales, persecución o estigmatización de la colectiva.

Ahora que tenemos en mente estas reflexiones, avancemos a explorar los posibles peligros y consecuencias de un escrache gestionado de forma riesgosa.

¿Qué delitos pueden derivarse de un escrache o funa en redes sociales?

En Bolivia no existe una ley específica que penalice el escrache digital. Sin embargo, al ser las redes sociales espacios públicos donde la publicación puede ser vista por personas del entorno inmediato de la persona denunciada, se pueden aplicar delitos del Capítulo IX del Código Penal Boliviano, Delitos contra el honor.

QUÉ DICE EL CÓDIGO PENAL SOBRE LA DIFAMACIÓN, CALUMNIA E INJURIA.

Artículo 282. (DIFAMACIÓN). El que de manera pública, tendenciosa y repetida, revelare o divulgare un hecho, una calidad o una conducta capaces de afectar la reputación de una persona individual o colectiva, incurrirá en prestación de trabajo de un (1) mes a un (1) año o multa de veinte (20) a doscientos cuarenta (240) días.

Artículo 283. (CALUMNIA). El que por cualquier medio imputare a otro falsamente la comisión de un delito, será sancionado con privación de libertad de seis (6) meses a tres (3) años y multa de cien (100) a trescientos (300) días.

Artículo 285. (PROPALACIÓN DE OFENSAS). El que propalare o reprodujere por cualquier medio los hechos a que se refieren los artículos 282, 283 y 284, será sancionado como autor de los mismos.

Artículo 287. (INJURIA). El que por cualquier medio y de un modo directo ofendiere a otro en su dignidad o decoro, incurrirá en prestación de trabajo de un (1) mes a un (1) año y multa de treinta (30) a cien (100) días.

Si el hecho previsto en el artículo 283 y la injuria a que se refiere este artículo fueren cometidos mediante impreso, mecanografiado o manuscrito, su autor será considerado reo de libelo infamatorio y sancionado con multa de sesenta (60) a ciento cincuenta (150) días, sin perjuicio de las penas correspondientes

Por otro lado, los DD.HH y la democracia defienden con fuerza la libertad de expresión como un pilar fundamental. Gracias a la tecnología, hoy tenemos herramientas poderosas para ejercer este derecho, y las redes sociales se han convertido en espacios clave para amplificar nuestras voces, visibilizar injusticias y fortalecer nuestras acciones colectivas en defensa de los Derechos Humanos.

En el activismo digital, estas plataformas no sólo nos conectan, sino que nos permiten organizarnos, denunciar y compartir nuestro pensamiento de forma inmediata.

En Latinoamérica, incluso la justicia ha reconocido que el escrache o la denuncia pública en redes puede ser una expresión legítima¹ cuando se enmarca dentro de principios constitucionales como:

- El derecho a la protesta
- La libertad de reunión y asociación
- El acceso a la información
- El derecho a opinar

Las redes sociales pueden ser aliadas, pero requieren estrategia y cuidado. Usarlas con conciencia nos permite defender derechos sin exponernos innecesariamente.

En Bolivia, la Constitución Política del Estado (CPE) garantiza que todas las personas podamos acceder a la información, interpretarla, analizarla y comunicarla libremente, tanto de manera individual como colectiva. También reconoce el derecho a expresar y difundir pensamientos u opiniones por cualquier medio oral, escrito o visual, sin censura previa.

Al mismo tiempo, la CPE protege otros derechos igualmente importantes: la privacidad, la intimidad, la honra, el honor, la propia imagen y la dignidad de todas las personas.

Por eso, debemos entender que el escrache digital habita un terreno delicado. Cuando una denuncia pública se formula con lenguaje ofensivo, difamatorio o sin verificación suficiente, corre el riesgo de traspasar los límites de la libertad de expresión y convertirse en una acción judicializable.

Buscar este equilibrio es clave: ejercer nuestro derecho a expresarnos y denunciar, pero hacerlo con responsabilidad, estrategia y cuidado colectivo. Solo así podremos usar las redes como aliadas en la lucha por la justicia, sin exponernos innecesariamente a procesos legales que nos desgasten o a nuestras compañeras y debiliten nuestras causas.

1 (Andrade Perdomo & Vega Salazar, 2022)

La libertad de expresión no es un derecho absoluto.

Tiene límites, como la prohibición de incitar a la violencia, la difamación, la calumnia y la discriminación.

La difamación es dañar la reputación de una persona difundiendo información falsa o perjudicial, ya sea de forma oral (calumnia) o escrita (libelo). Sus efectos pueden afectar la imagen, la economía y la salud emocional de quien la sufre.



VEMOS UN CONFLICTO ENTRE DERECHOS, PERO NO ES POSIBLE OTORGAR MAYOR VALOR A UNO U OTRO DERECHO PARA QUE AMBOS EXISTAN EN ARMONÍA.

Riesgos actuales en el uso de redes para denunciar violencia en Bolivia

ENTONCES...

¿EL ESCRACHE O DENUNCIA DIGITAL ES LEGAL?

Depende de cómo se realice.

Un escrache puede ser considerado legítimo siempre que respete ciertos límites legales y derechos fundamentales. Aquí es donde se busca el equilibrio entre dos principios clave:

- La presunción de inocencia (todas las personas son inocentes hasta que se demuestre lo contrario).
- Las libertades informativas (extensiones de la libertad de expresión).

¿QUÉ DICE LA LEY EN BOLIVIA?

El Código Penal boliviano, en su artículo 286, habla de la excepción de verdad, que establece:

"El autor de difamación y calumnia no será punible si las imputaciones consistieren en afirmaciones verdaderas, pero el acusado sólo podrá probar la verdad de la imputación."

Esto significa que, si lo que denuncias es verdadero y puede probarse, el riesgo de sanción disminuye. En cambio, cuando no existen pruebas suficientes y la información no es verificable, el riesgo de judicialización aumenta.

Sabemos que esto puede sentirse como un límite para el escrache feminista, porque pareciera que nos quita la posibilidad de alzar la voz con la fuerza que quisiéramos. No se trata de renunciar a esa herramienta ni de apagar la rabia justa que sentimos, sino de reconocer que, en el contexto actual, partimos de una desventaja frente al sistema judicial y mediático. Por eso es importante encontrar estrategias colectivas: cuidarnos entre nosotras, denunciar estratégicamente y sostenernos en la frustración que surge, sin que eso signifique dejar de nombrar las violencias que vivimos.

¿Por qué vías se puede demandar un escrache o denuncia digital?

Cuando alguien se siente afectado por un escrache, puede iniciar acciones legales por diferentes caminos. Es importante conocerlos para estar preparadas y actuar con estrategia.

- **Vía penal privada:** por delitos contra el honor (difamación, calumnia e injuria). También pueden buscar compensación económica a través de daños y perjuicios.
- **Vía constitucional:** mediante una acción de protección de la privacidad (*habeas data*), que puede derivar en la eliminación del contenido digital.
- **Vía civil:** por daños y perjuicios, buscando una compensación económica.

Estas demandas no sólo afectan a quien publicó la denuncia en redes sociales, sino que pueden crear jurisprudencia negativa que limite la libertad de expresión, debilitar al movimiento feminista y otros movimientos sociales, desgastar emocionalmente a las colectivas e impactar su estabilidad interna. Por eso, cada publicación debe hacerse con cuidado, acompañamiento y estrategia colectiva.

Detalles sobre los procesos legales

- **En el juicio penal,** los delitos contra el honor se tramitan como acción penal privada. Esto significa que la denuncia se presenta directamente ante un juez penal, sin intervención de la policía o la fiscalía.
- **Un juicio constitucional,** aunque las acciones de *habeas data* deberían resolverse en 24 horas, el Tribunal Constitucional Plurinacional revisa las decisiones, lo que puede prolongar el proceso hasta 3 años o más.
- **Un juicio penal,** según el Código Penal, el proceso no debería exceder los 3 años, pero en la práctica, debido a suspensiones o si el acusado es declarado en rebeldía, depende del departamento en que se lleve adelante el juicio y posibles dilaciones estratégicas e incluso coyunturales, puede extenderse hasta 5 años o más.

¿Cómo se notifica a alguien en un juicio?

En teoría, la notificación debe hacerse en el domicilio legal registrado en tu carnet de identidad. Esto aplica no sólo cuando ya hay un juicio, sino también cuando se inicia una investigación en tu contra.

Pero ojo, en la práctica, no siempre se sigue el procedimiento correctamente. Existen prácticas irregulares, como cuando el oficial de diligencias pega la notificación, le toma una foto y luego la despega, simulando que fue entregada. Esto puede dejarte en desventaja sin que siquiera te enteres.

¿Cómo prevenir sorpresas?

- Consulta periódicamente si existe algún proceso en tu contra o en contra de alguien de tu colectiva.
- Puedes hacerlo revisando los registros del juzgado con tu nombre completo y número de carnet.
- Mantén actualizado tu domicilio legal para evitar notificaciones "fantasma".
- Consulta la página de Justicia Libre del Ministerio Público, una herramienta Tecnológica de Información y Comunicación del Ministerio Público para el ejercicio de Gobierno Electrónico dentro del Ecosistema Justicia Libre: <https://justicialibre.fiscalia.gob.bo/>

¿Qué es la rebeldía en juicios civiles o penales?

La rebeldía es un estado legal que se declara cuando la persona imputada no comparece ante las autoridades, evade su citación o incumple mandamientos judiciales.

Estar en rebeldía trae consecuencias graves que pueden complicar mucho el proceso legal.

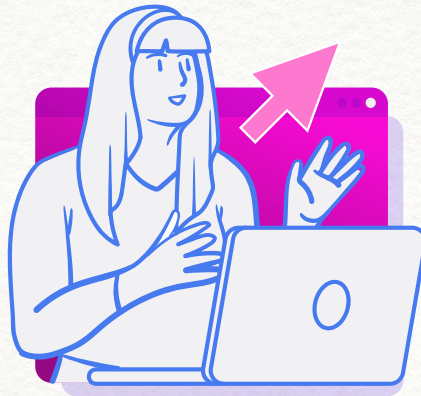
Consecuencias de la rebeldía

- Emisión de un mandamiento de aprehensión (orden de captura)
- Arraigo y publicación de datos personales.
- Medidas cautelares sobre bienes (pueden congelar o retener propiedades).
- Nombramiento de un defensor de oficio, que actuará sin que puedas elegir quién te represente.

Dato clave:

Estar en rebeldía interrumpe los plazos de prescripción del delito, lo que significa que el proceso se alarga y los costos aumentan. Además, se activa automáticamente el mandamiento de aprehensión para la búsqueda y captura de la persona acusada.

Consejo: Evita la rebeldía siempre que puedas; responder a tiempo y con asesoría legal es la mejor forma de protegerte.



Artículo 87°.- (Rebeldía). El imputado será declarado rebelde cuando:

- 1) No comparezca sin causa justificada a una citación de conformidad a lo previsto en este Código.
- 2) Se haya evadido del establecimiento o lugar donde se encontraba detenido;
- 3) Incumpla un mandamiento de aprehensión emitido por autoridad competente; y,
- 4) Se ausente sin licencia del juez o tribunal del lugar asignado para residir.

Artículo 88°.- (Impedimento del imputado emplazado). El imputado o cualquiera a su nombre, podrá justificar ante el juez o tribunal su impedimento; caso en el que se concederá al impedido un plazo prudencial para que comparezca.

Artículo 89°.- (Declaratoria de rebeldía). El juez o tribunal del proceso, previa constatación de la incomparecencia, evasión, incumplimiento o ausencia, declarará la rebeldía mediante resolución fundamentada, expidiendo mandamiento de aprehensión o ratificando el expedido.

Declarada la rebeldía el juez o tribunal dispondrá:

- 1) El arraigo y la publicación de sus datos y señas personales en los medios de comunicación para su búsqueda y aprehensión.
- 2) Las medidas cautelares que considere convenientes sobre los bienes del imputado para asegurar la eventual responsabilidad civil emergente del hecho imputado;
- 3) La ejecución de la fianza que haya sido prestada;
- 4) La conservación de las actuaciones y de los instrumentos o piezas de convicción; y,
- 5) La designación de un defensor para el rebelde que lo represente y asista con todos los poderes, facultades y recursos reconocidos a todo imputado.

Artículo 90. (Efectos de la Rebeldía). La declaratoria de rebeldía no suspenderá la etapa preparatoria. Cuando sea declarada durante el juicio, éste se suspenderá con respecto al rebelde y continuará para los demás imputados presentes, excepto en los delitos de corrupción, debiendo proseguirse la acción penal en contra de todos los imputados, estando o no presentes.

La declaratoria de rebeldía interrumpe la prescripción.

Nota importante sobre el estado de rebeldía y las notificaciones judiciales

El estado de rebeldía puede ser declarado por una jueza o juez cuando la persona imputada en un proceso no puede ser notificada para que responda en el juicio. Esto sucede con frecuencia cuando la notificación se envía a una dirección incorrecta o cuando la persona no tiene conocimiento del proceso en su contra.

Es fundamental entender que, aun sin saberlo, puedes llegar a encontrarte en situación de rebeldía dentro de un juicio civil, penal o constitucional. Esta condición tiene consecuencias graves, como el arraigo (restricciones para salir del país, la emisión de órdenes de aprehensión y restricciones sobre bienes).

¿Qué es una notificación por edicto?

Una notificación por edicto es un mecanismo legal que se utiliza cuando no se conoce el domicilio de una persona o no ha sido posible notificar por otros medios. A través de este procedimiento, se informa públicamente sobre el avance de un proceso judicial.

Este aviso se publica en periódicos de circulación nacional o en el portal oficial de edictos del sistema judicial. El edicto cumple la función de notificar formalmente, aunque la persona no lo vea, y tiene los mismos efectos legales que una notificación personal. Estar atenta a posibles notificaciones y revisar periódicamente si existe un proceso en tu contra es clave para evitar sorpresas legales.

Recomendación:

Es importante verificar periódicamente si existe algún proceso en tu contra. Esto puede hacerse consultando en el juzgado correspondiente o revisando el Portal de Edictos del Ministerio Público: <https://portales.mp.gob.bo/>

Estar atentas a este tipo de notificaciones permite actuar a tiempo, evitar la declaratoria de rebeldía y organizar una defensa legal adecuada.

¿Cuáles son las afectaciones de perder un juicio constitucional?

Cuando una colectiva o activista pierde un juicio constitucional (por ejemplo, una acción de *habeas data*), el fallo generalmente ordena eliminar el contenido digital que se considera lesivo para la privacidad o el honor de la persona demandante.

Pero la consecuencia más preocupante no siempre es sólo la eliminación del contenido, sino que se crea jurisprudencia negativa, es decir, un precedente legal que puede usarse en futuros casos para limitar la libertad de expresión del colectivo feminista o de los DDHH, que busca el acceso a justicia en casos de violencia machista. Esto debilita el derecho a denunciar, puede afectar a todo el movimiento feminista y a otros movimientos sociales. Además, estos procesos suelen desgastar emocionalmente a las colectivas y pueden afectar la organización interna.

¿Qué es la jurisprudencia negativa y por qué es tan importante?

Es un antecedente judicial que puede influir en cómo se aplicarán las leyes en casos futuros.

¿Por qué nos importa tanto?

Porque cuando una sentencia prioriza, por ejemplo, el derecho a la privacidad por encima de la libertad de expresión, abre la puerta para que otros jueces adopten el mismo criterio. Esto puede restringir derechos colectivos, limitar la posibilidad de hacer denuncias públicas y debilitar las acciones de movimientos feministas y otras colectivas.

Sin embargo, es importante recordar que todo depende del contexto. En los casos de denuncia por violencia machista, el derecho a la privacidad y protección de la víctima debe primar siempre, como está regulado.

En el caso del escrache digital, que no está regulado en la Ley boliviana, cada fallo judicial se vuelve crucial: una sola sentencia puede marcar precedentes que afecten a la persona o colectiva que lo enfrenta, ya al movimiento feminista o activista en acciones futuras.

Por eso, cada caso cuenta y la estrategia legal es fundamental.

¿Qué riesgos adicionales existen para las activistas feministas?

- Se generan restricciones indirectas a la libertad de expresión.
- Puede desincentivar la denuncia pública por temor a demandas.
- Debilita la articulación de las colectivas, afectando su capacidad de acción.
- Refuerza narrativas que buscan silenciar al activismo.
- Reduce el activismo digital y las denuncias públicas como forma de exigibilidad a las autoridades

¿Cuáles son las afectaciones de perder un juicio penal?

Perder un juicio penal por delitos contra el honor (como difamación, calumnia o injuria) no implica ir a la cárcel, pero sí trae otras consecuencias importantes que afectan a la persona o colectiva denunciada.

¿Qué pasa si se pierde?

Pueden existir sanciones como multas o acuerdos transaccionales. Se deben pagar costas y costos judiciales, incluyendo honorarios de abogados, tasas y otros gastos del proceso. Una vez que haya sentencia, se habilita la reparación del daño, lo que implica pagar una compensación económica (*daños y perjuicios*) a la persona denunciante. El monto depende de las afectaciones que logre demostrar la parte demandante. También pueden exigir disculpas públicas o retractación, lo que tiene un fuerte impacto simbólico y emocional para la colectiva y también para quienes deciden denunciar de forma pública violencia machista.

Aunque no hay cárcel, las consecuencias económicas, legales y simbólicas de perder un juicio penal son significativas y pueden desgastar mucho a quienes enfrentan el proceso.

¿Un juicio penal puede dejar antecedentes?

Sí. Un juicio penal deja antecedentes en el Registro Judicial de Antecedentes Penales (REJAP) si existe una sentencia ejecutoriada o si la persona ha sido declarada en estado de rebeldía.

Nota importante sobre la rebeldía y el REJAP

Para poder defenderse en un juicio es crucial levantar la declaratoria de rebeldía. El levantamiento sólo se realiza después de pagar una multa impuesta por el tribunal.

Una vez concluido el juicio, o incluso durante el proceso, se debe solicitar formalmente que se elimine el registro de rebeldía, de lo contrario este antecedente puede seguir apareciendo en el certificado REJAP.

¿Cómo afectan los antecedentes en el REJAP?

Tener antecedentes penales puede impactar de manera significativa diferentes áreas de la vida:

- **Laboral:** limita la posibilidad de acceder a empleos, especialmente en el sector público.
- **Financiera:** puede obstaculizar la obtención de créditos o vivienda.
- **Migratoria:** dificulta obtener visas, residencias y viajar a ciertos países.
- **Social:** genera estigmatización, discriminación y afecta las relaciones personales.

¿Cómo interviene un perito de parte en un juicio?

En casos de Acción Penal Privada, el protocolo para que un perito de parte pueda presentar un informe técnico es el siguiente:

- La parte interesada solicita al juez la aceptación del peritaje.
- Se presenta el currículum del perito y los puntos de pericia que realizará.
- El juez evalúa su idoneidad y, si lo aprueba, el perito debe prestar juramento ante el tribunal.

¿Para qué sirve un perito?

El perito es un profesional especializado, en áreas como informática, telecomunicaciones o análisis forense digital que aporta un conocimiento técnico que el juez y las partes no tienen. Su papel es traducir la evidencia digital en pruebas verificables, como demostrar el origen de un mensaje, validar la autenticidad de una captura de pantalla o explicar si un contenido fue manipulado.

¿Por qué se necesita?

Porque en un juicio se debe probar técnicamente que el hecho es real y atribuible a una persona. Contar con un perito de parte fortalece la defensa, respalda la denuncia y puede marcar la diferencia entre que un caso avance o sea descartado por falta de pruebas.

¿Cuánto cuesta un peritaje?

Los peritajes de parte son costosos, con precios que inician alrededor de Bs. 5.000, dependiendo de la complejidad. Los peritajes de oficio no generan costos directos, ya que los realizan funcionarios del IDIF o el IITCUP (Policía).

¿Prescriben los delitos de calumnia e injuria?

Sí. Al igual que otros delitos, la calumnia e injuria prescriben a los 3 años. Esto significa que, pasado ese tiempo, en principio ya no se puede iniciar un proceso por esos hechos, salvo que los plazos se hayan interrumpido por alguna causa legal, como una declaratoria de rebeldía.

¿Y qué pasa con publicaciones en redes sociales?

Aquí las cosas se vuelven más complejas. Aunque el delito tiene un plazo de prescripción, las publicaciones en Internet permanecen activas y siguen teniendo efectos, lo que puede ser usado por la parte denunciante para argumentar que el daño continúa activo.

Si bien la ley marca plazos, la permanencia de un post en redes puede ser interpretada como una situación que sigue vigente. Muchas veces, todo depende de la estrategia legal de ambas partes, tanto de quien denuncia como de quien se defiende.

Por eso, en casos de denuncias digitales, la asesoría jurídica y la estrategia colectiva son esenciales.

Efectos durante el proceso judicial

Enfrentar un juicio no es sólo un reto legal, también es un desafío emocional. Durante el proceso, es común convivir con sentimientos de incertidumbre, miedo, vergüenza y una fuerte sensación de falta de control.

Es un camino difícil de transitar por tener que dar testimonio y revivir los hechos una y otra vez, asistir a audiencias que suelen ser largas y emocionalmente cargadas, vivir la lentitud del sistema judicial que incrementa la frustración y el desgaste. El proceso puede reactivar culpa o vergüenza relacionadas con los hechos denunciados, sobre todo al tener que explicarlos repetidamente. Para quienes ya tienen antecedentes de trauma, estos procedimientos pueden intensificar síntomas como: pesadillas, recuerdos intrusivos, conductas de evitación (querer aislarse o no hablar del tema).

Por eso, el acompañamiento emocional y colectivo es tan importante, nadie debería atravesar un juicio sola y cada paso debe ir sostenido por apoyo, contención y cuidado mutuo.

Algunos peligros que podemos enfrentar

Al denunciar en redes sociales nos exponemos a riesgos en varias dimensiones: tecnológicas, físicas, legales, emocionales, económicas y sociales. Estos peligros no sólo buscan dañar a nivel individual, sino también debilitar a las colectivas y frenar al movimiento feminista.

En lo económico, enfrentar un proceso judicial implica altos costos, honorarios legales, trámites, traslados, pérdida de jornadas laborales o refuerzos de seguridad personal. Sin apoyo financiero, estas cargas pueden convertirse en un obstáculo para sostener la denuncia.

En lo físico, existen amenazas, agresiones y ataques, muchas veces organizados para intimidar y silenciar. Lo digital no es menos grave, el acoso en línea se expresa en hostigamiento, vigilancia, suplantación de identidad o difamación, afectando la vida cotidiana y generando miedo constante.

En lo emocional, el impacto es profundo: miedo, ansiedad, frustración o agotamiento pueden aparecer tanto en la persona denunciante como en la colectiva, debilitando proyectos y redes de apoyo. El impacto social y familiar también pesa: incompreensión, conflictos, ridiculización o estigmas en entornos cercanos minan la confianza y generan aislamiento.

Finalmente, los peligros sociales son amplios: campañas de desprestigio, discriminación y aislamiento que buscan cuestionar la legitimidad del activismo y reforzar estructuras patriarcales que culpan a quienes denuncian.

Reconocer estos riesgos no significa detenerse, sino mirarlos de frente, para diseñar estrategias de autocuidado, contención y seguridad digital colectiva que fortalezcan nuestras luchas.

¿Cómo sostener el autocuidado en estas situaciones?

Atravesar un proceso de denuncia requiere cuidar tanto el bienestar individual como el colectivo.

- **Apoyo psicológico:** la terapia ayuda a procesar emociones, manejar el miedo y prevenir daños mayores a la salud mental.
- **Asesoría legal:** contar con abogadas especializadas permite tomar decisiones informadas. Pedir más de una opinión y, cuando sea posible, recurrir a ONGs que apoyen la defensa.
- **Negociar o conciliar:** en algunos casos puede ser una opción válida para evitar juicios prolongados y reducir impactos emocionales y económicos. La decisión debe ser consciente y acompañada.
- **Cuidado emocional:** buscar espacios de autocuidado, aprender técnicas para disminuir ansiedad y sostener redes de apoyo con amigas, colectivas y familiares de confianza.
- **Información clara:** conocer las etapas del proceso judicial y los propios derechos reduce incertidumbre, fortalece la seguridad y devuelve sensación de control.

El autocuidado es una herramienta política: cuidarnos nos permite resistir y sostener las luchas con mayor fuerza y esperanza.

Protocolo de contención emocional para colectivas.

Un protocolo de contención emocional busca crear espacios seguros, validar emociones y acompañar con empatía a quienes atraviesan situaciones de violencia digital, acoso o procesos judiciales. No es rígido, se adapta a cada realidad, siempre desde el cuidado colectivo.

Pasos clave:

- **Crear un espacio seguro:** puede ser físico, digital o emocional. Debe ser tranquilo, confidencial y sin interrupciones. La confianza se construye garantizando privacidad y protección de la información compartida.
- **Escucha activa y empática:** escuchar de verdad, sin interrumpir ni minimizar lo que siente la compañera. Usar palabras de calma y contención, y ofrecer apoyo práctico si lo necesita.
- **Validar emociones:** miedo, enojo, tristeza, ansiedad... todas son legítimas. Validar es reconocer que lo que siente es real, decirle "te creo" y "no estás sola", evitando frases que juzguen o minimicen.
- **Información clara y apoyo práctico:** ofrecer datos precisos sobre procesos legales, recursos psicológicos o redes de apoyo. Acompañar en trámites, audiencias o recopilación de pruebas sin sobrecargar, siendo un puente hacia la ayuda necesaria.
- **Prevenir la revictimización:** no forzar a que comparta más de lo que quiere, no culpar, no presionar. Respetar siempre sus tiempos y decisiones.
- **Apoyo continuo:** la contención no termina en la crisis. Mantener contacto, crear espacios de cuidado colectivo, fomentar el autocuidado y, si es necesario, vincularse con profesionales de salud mental o especialistas en violencia de género.

Contener es acompañar desde la empatía, la paciencia y el respeto, recordando siempre que no estamos solas y que juntas es más fácil sanar y seguir adelante.

Modelo de escrache o denuncia digital segura

DENUNCIA PÚBLICA – LA PAZ, BOLIVIA

Queremos visibilizar un presunto caso de agresión violenta ocurrido en la ciudad de La Paz, a la salida de un boliche, el pasado fin de semana.

La víctima, una joven de 26 años, ha presentado su denuncia formal y se han iniciado cargos contra el presunto agresor Pedro Perez, también de 26 años. El hecho está siendo investigado por las autoridades competentes.

Compartimos esta información con el objetivo de alertar y prevenir que más personas sufran este tipo de violencia.

Pedimos a nuestra comunidad que no comparta información no verificada ni datos sensibles, y que acompañe desde el respeto y el cuidado a la víctima durante este proceso.

La violencia no se justifica. Juntas y juntos exigimos justicia.

ALZAR LA VOZ, SOSTENERNOS JUNTAS

Esta guía nace de nuestras experiencias compartidas, de los aprendizajes que hemos tejido juntas y de la convicción profunda de que nuestra voz es poderosa para exigir justicia. Denunciar de manera segura no es callar, es alzar la voz con estrategia, cuidado y respaldo, para que nuestras luchas sigan firmes y nuestras comunidades permanezcan protegidas.

En un mundo donde la violencia también habita en lo digital, fortalecer nuestra seguridad es un acto político y de amor propio. Cada protocolo, cada plan y cada medida que adoptamos nos acerca a un activismo más fuerte, consciente y sostenible.

Recordemos siempre: no estamos solas. Nos sostenemos en la ternura y en la fuerza colectiva, construimos redes de confianza y caminamos juntas hacia espacios físicos y digitales libres de violencias.

Que esta guía sea un punto de partida, el inicio de nuevas prácticas que crecerán con el tiempo, adaptándose a los retos que enfrentamos. Sigamos compartiendo saberes, acompañándonos en las adversidades y celebrando cada paso que damos hacia un mundo más justo, seguro y amoroso.

**Porque juntas somos más fuertes,
y nuestra esperanza también es resistencia.**